

## INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-195)”, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-195)”.

De las dos empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incurso en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:

| EMPRESA         | BM           | BM+4         | BAJA OFERTADA | DIF. RESPECTO A BM+4 |
|-----------------|--------------|--------------|---------------|----------------------|
| DIS RIVAS, S.L. | 34.70525000% | 38.70525000% | 40.44000000%  | 1.73475000%          |

El día 18 de enero de 2024 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a esta empresa, que presentara una justificación de su oferta y de no estar incurso en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 25 de enero de 2024.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa DIS RIVAS, S.L., que se ha analizado.

La empresa DIS RIVAS, S.L. certifica que su oferta económica es adecuada y sin errores en el precio detallado. La competitividad de los precios se debe a negociaciones especiales con fabricantes, posibilitadas por grandes volúmenes de compra gracias al amplio espacio de almacenamiento adquirido recientemente. La capacidad de almacenaje permite aumentar las cantidades de compra y obtener precios más competitivos.

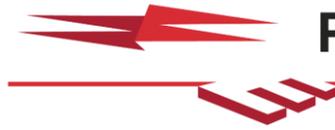
En cuanto al servicio de venta, la empresa destaca la venta exitosa de productos similares a organismos públicos a nivel nacional y empresas privadas, demostrando la capacidad de suministro sin problemas. Esta diversificación de clientes contribuye a mayores volúmenes de compra, lo que resulta en mejoras en los precios finales para los clientes.

A la vista de lo anterior, se considera la oferta suficientemente justificada y se propone la ADMISIÓN de esta.

[www.apvigo.es](http://www.apvigo.es)

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q3667002D  
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)





Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

**SUM-195 SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

| Nº ORDEN | EMPRESA         | PROPUESTA ECONÓMICA(€) | PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) |
|----------|-----------------|------------------------|---------------------------|
| 1        | DARLIM, S.L.    | 1,420.59 €             | 94.66                     |
| 2        | DIS RIVAS, S.L. | 1,191.20 €             | 100                       |

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO”.

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor.

Así la puntuación global, al no ser de aplicación “OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” (PO) de acuerdo con la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, coincide con la puntuación económica (PE).

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa DIS RIVAS, S.L. para llevar a cabo el contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-195)”, que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 18 de diciembre de 2023, con la proposición con una mejor oferta económica.

En Vigo a 26 de enero de 2024

(Firmado digitalmente)

